

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 2 de mayo de 2023. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando que el día 25 de abril del presente año, no se llevó a cabo la audiencia inicial, en razón a que el apoderado de la demandante solicitó aplazamiento. PROVEA.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GÓMEZ
Secretaría.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, y atendiendo que es procedente la solicitud del apoderado de la parte demandante, toda vez que su deseo es estar de manera presencial en la audiencia, el despacho, se dispone:

Primero: FIJAR como nueva fecha para la celebración de la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 372 C.G.P, para el **día 27 de junio de 2023, a partir de las 08:30 a.m.** en la que se adelantarán las etapas de conciliación, interrogatorios, fijación del litigio, el decreto de pruebas y su práctica de ser posible.

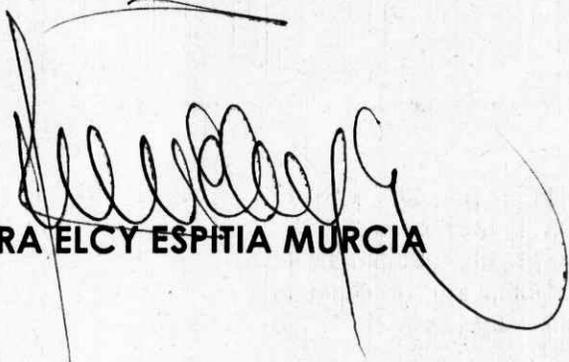
Segundo: INFORMAR a las partes, a sus apoderados judiciales y demás intervinientes, que la audiencia se realizará de manera presencial en las instalaciones de estos estrados judiciales, a donde deberán comparecer en la fecha y hora fijada.

Rad 99001 40 89 002 2021 00011 00
Proceso Reivindicatorio de Dominio
Demandante: Liliana Gómez Rodríguez
Demandados: Adelaida Olarte Lombana y
Jesús María Ocampo Jiménez

Tercero: ADVERTIR a las partes y a sus apoderados judiciales que deben concurrir de manera personal, so pena de ser sancionados con multa de cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes, conforme el inciso 5°, numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

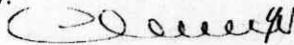
NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA**

Hoy 12 de mayo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 007.



**CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA**